

Mieb

Móstoles Impact
Entrepreneurship
Booster

Bases de Inscripción
para el Programa Mieb

Octubre 2024

1. ¿Quién puede aplicar?

Podrán participar en el programa Mieb las empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- **Domicilio fiscal en España:** Las startups deben tener su domicilio fiscal en territorio español, o disponer de una residencia fiscal o un establecimiento permanente en España, conforme a la legislación vigente.
- **Tamaño de la empresa:** La plantilla de la startup no debe superar las 100 personas empleadas en el último ejercicio fiscal. En caso de formar parte de un grupo empresarial, se considerará el número total de empleados del grupo para el cómputo.
- **Sector de actividad:** La startup debe desarrollar toda o parte de su actividad en sectores relacionados con la innovación, tales como salud, alimentación, economía circular o tecnologías emergentes.
- **Fase de desarrollo de la startup:** Está dirigido a startups en fases pre-seed o seed, que ya cuenten con un MVP (Producto Mínimo Viable) inicial. Estas startups deben demostrar que han validado su propuesta de valor en el mercado, aunque sea de forma limitada, y que tienen un claro potencial de crecimiento y escalabilidad.

2. Criterios de selección

Las startups serán seleccionadas en función de los siguientes criterios:

1. **Colaboración con las empresas locales del programa Mieb:** Se evaluará la capacidad de la startup para colaborar de manera efectiva con las empresas locales del ecosistema Mieb, fomentando sinergias y co-creación de valor.
2. **Innovación y enfoque de impacto:** Las soluciones propuestas por la startup deben ser innovadoras y tener un enfoque claro hacia el impacto social o medioambiental. Se dará prioridad a proyectos que generen un cambio positivo en la sociedad y en el medio ambiente.
3. **Escalabilidad:** El modelo de negocio de la startup debe ser escalable, con potencial para crecer y extender su impacto a nivel local, nacional o internacional.
4. **Compromiso con la sostenibilidad:** Se valorará especialmente el compromiso de la startup con la sostenibilidad, tanto en sus procesos internos como en los productos o servicios que ofrece. Se espera que las startups integren prácticas sostenibles que aporten valor añadido.
5. **Equipo con experiencia:** La experiencia y las habilidades complementarias del equipo fundador serán fundamentales para la evaluación. Un equipo sólido y

equilibrado, con capacidad para ejecutar el proyecto, será clave para la selección.

6. **Acreditación:** Se valorará la acreditación de las startups como una empresa emergente conforme a la Orden PCM/825/2023, de 20 de julio, que regula los criterios y procedimientos de certificación de empresas emergentes. Será necesario aportar una copia digitalizada en PDF del certificado vigente de empresa emergente emitido por ENISA.

3. ¿Qué ofrece el programa Mieb?

1. **Aceleración empresarial:** Las startups seleccionadas participarán en un programa de aceleración de 4 meses, donde recibirán mentoring, asesoramiento estratégico y acceso a recursos especializados.
2. **Acceso a recursos y espacio de trabajo:** Las startups seleccionadas tendrán acceso a un espacio de trabajo físico en los Boosters Centers de Móstoles durante la duración del programa, con todos los recursos técnicos y logísticos necesarios para avanzar en sus proyectos.
3. **Conexiones estratégicas:** Durante el programa, las startups tendrán la oportunidad de interactuar y colaborar con empresas locales y empresas establecidas dentro del ecosistema Mieb, facilitando la creación de alianzas, desarrollo de pruebas de concepto, y el intercambio de conocimientos.
4. **Formación y workshops:** Se impartirán sesiones formativas y workshops por expertos en áreas clave como financiación, marketing, desarrollo de negocio y sostenibilidad, adaptadas al estado de madurez de cada startup.
5. **Visibilidad y promoción:** El programa Mieb incluirá estrategias de comunicación y marketing para dar visibilidad a las startups, como cobertura en medios de comunicación y redes sociales, así como la participación en eventos y ferias del sector.
6. **Mentoring especializado:** Cada startup contará con un equipo de mentores asignado que proporcionará orientación continua durante el programa. Estos mentores serán expertos en el sector de cada startup, con el fin de maximizar el impacto de las soluciones propuestas.
7. **Go to market:** Las startups tendrán la oportunidad de acceder a canales de comercialización y estrategias de ventas proporcionadas por las empresas colaboradoras del programa. Estas empresas colaboradoras facilitarán el acceso al mercado, conectando a las startups con redes de distribución, clientes clave y plataformas de lanzamiento que permitirán a las startups posicionar y comercializar sus productos o servicios de manera más efectiva.

4. Compromisos de las startups

Las startups seleccionadas deberán cumplir los siguientes compromisos:

1. **Presencialidad:** Se espera que los equipos participen activamente en las actividades y sesiones del programa, con 2 días presenciales (jueves de 16h a 20h y viernes de 10h a 14h) cada dos semanas (según calendario) en las instalaciones del programa en Móstoles. Las mentorías y masterclasses serán online.
2. **Participación en actividades:** Las startups deberán asistir y participar en las sesiones de formación, reuniones de seguimiento y eventos de networking organizados por Mieb.
3. **Colaboración y co-creación:** Durante el programa, las startups deberán trabajar en colaboración con las empresas locales del ecosistema Mieb, fomentando sinergias y desarrollando pruebas de concepto conjuntas siempre que sea posible.
4. **Reportes periódicos:** Las startups tendrán que presentar informes de progreso y métricas periódicos para evaluar el avance de sus proyectos, así como reuniones de revisión con su mentor asignado y el equipo de Mieb.

5. ¿Cómo se consigue el premio?

La startup que mejor complete el programa y que más impresione al jurado durante el *Demo Day* recibirá un **premio de 10.000 euros**. Este premio es una aportación directa, sin necesidad de ceder participaciones ni porcentaje de la empresa. El objetivo es que la startup lo utilice para seguir creciendo y llevar su proyecto al siguiente nivel. ¡Es una oportunidad única para impulsar tu éxito!

6. Fechas clave

- **Cierre de inscripciones:** 22 de octubre de 2024.
- **Presentación oficial del Mieb:** 30 de octubre de 2024 (presencial).
- **Fase de aceleración:** Comienza el 31 de octubre de 2024 y se extiende hasta finales de febrero de 2025 (presencial).
- **Demo Day:** A confirmar, a finales de febrero de 2025 (presencial).

7. Inscripción

La inscripción se realizará a través del formulario habilitado en la [página oficial del programa Mieb](#). Se deberá adjuntar toda la documentación requerida, incluido el certificado de empresa emergente.

8. Confidencialidad Y Derechos De Propiedad Industrial/Intelectual

El programa Mieb implica el compromiso de confidencialidad de todas las partes en relación con las ideas e información presentada por los participantes, mientras dichas ideas e información no sean públicas de manera lícita.

Mieb y sus colaboradores respetarán en todo momento la titularidad sobre la propiedad industrial e intelectual de las startups participantes, así como las ideas y el know how que aporten. La participación en el programa no implicará, en ningún caso, la concesión ni la transmisión de la titularidad de estos derechos a favor de Mieb ni de sus colaboradores.

Sin perjuicio de lo anterior, si el proyecto de una startup es seleccionado para realizar una prueba de concepto con alguna de las empresas colaboradoras, será esta quien, en su caso, podrá negociar individualmente con cada emprendedor la propiedad de los resultados desarrollados durante dicha prueba.

Los emprendedores se comprometen a no difundir ningún tipo de información suministrada en relación con el programa Mieb sin la debida autorización previa. Asimismo, no podrán utilizar las marcas o nombres comerciales de Mieb o de las empresas colaboradoras, ni ningún símbolo o imagen que pueda ser confundido con estos, salvo autorización expresa.

Este texto está adaptado para el Mieb, con los términos ajustados a la confidencialidad y la propiedad intelectual, manteniendo el respeto hacia las ideas y el know how de las startups participantes. Si necesitas más detalles o modificaciones, no dudes en decirme.

9. Aceptación de los términos y condiciones y responsabilidad

El envío del formulario de inscripción implica necesariamente que el candidato acepta las presentes bases de inscripción.

El candidato se compromete a cumplimentar el formulario con información exacta y veraz, asumiendo toda responsabilidad en relación con los datos facilitados. En este sentido, en caso de que con el envío de la solicitud infrinja derechos de terceros, mantendrá indemne al programa Mieb y a sus colaboradores por los daños y perjuicios que pudiera causar, incluyendo todo tipo de reclamaciones, procedimientos judiciales o extrajudiciales.

Mieb se reserva el derecho a realizar, sin previo aviso, modificaciones sobre las bases de inscripción. de participación en el programa. Todos los cambios serán publicados en la web oficial de Mieb, por lo que se recomienda a los candidatos revisar periódicamente el contenido del presente documento, incluso después de haber presentado su candidatura.

Igualmente, Mieb se reserva el derecho a cancelar en cualquier momento el programa o cualquiera de sus ediciones, sin perjuicio de que se continúe con todas las ediciones en curso o con aquellas para las cuales ya se hayan seleccionado startups, hasta la finalización ordinaria de cada programa y el desarrollo de las actividades previstas.

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases de inscripción, las entidades organizadoras y el candidato se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.